



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2018- Año del centenario de la Reforma Universitaria

Comodoro Rivadavia, 1 de agosto de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza la transferencia de crédito interno en beneficio de la Secretaría de Extensión de Rectorado de esta Universidad.

Que dicho pedido se sustenta en la necesidad de cubrir el gasto por la adquisición de tarjetas pendrive y logos metálicos institucionales, para los inscriptos en la Especialidad en "*Ciencias Químicas con mención en diagnóstico ambiental*", a cargo de esta Facultad.

Que los fondos afectados para dicha transferencia serán los correspondientes a RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12 de esta Unidad Académica.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la *Transferencia interna de crédito*, por un monto de \$ 8.000 (pesos ocho mil) desde los Fondos de RECURSOS PROPIOS- Fuente 12 de esta Unidad Académica - dependencia 02-90- a la partida presupuestaria de la Secretaría de Extensión de Rectorado -dependencia 021-122.

Art.2º) El concepto de dicho pago se asienta en la adquisición de tarjetas pendrive y logos metálicos institucionales, para los inscriptos en la Especialidad en "*Ciencias Químicas con mención en diagnóstico ambiental*", a cargo de esta Facultad, que fueran provistos por la Secretaría de Extensión de la UNPSJB.

Art.3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

Resolución DFCNyCS N° 611/18


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.